



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

### “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

#### Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 036/2/2025**, referente a la adquisición de “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”, requerida por la **Secretaría de la Hacienda Pública** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-005-2025**

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 veinticinco de febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **03 tres de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **07 siete de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**
- **IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, **utilizando el criterio de evaluación “BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LUNA SOFT S.A. DE C.V.</li> <li>• IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **DPT/DICT/013/2025**, validado por **ING. JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** y con el visto bueno del **ING. JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, mismo que se expone, en su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LUNA SOFT S.A. DE C.V.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No acredita con documento idóneo, que cuenta con los conocimientos y experiencia mínima de 03 tres años, sobre la implementación de soluciones para CFDI, establecida en el numeral 7 inciso 2 del Anexo Técnico.</li> <li>○ No acredita con documento idóneo, que cuenta con experiencia en relación con Miscelánea Fiscal, esto a través de contratos similares no mayores a 2 años en servicios del mismo tipo, establecida en el numeral 7 inciso 2 del Anexo Técnico.</li> </ul> </li> </ul>





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"><li>○ No acredita la certificación de un 01 ingeniero certificado en java, emitido por el fabricante, vigente que sería la persona responsable de realizar las actividades solicitadas, establecida en el numeral 7 inciso 2 del Anexo Técnico.</li><li>○ No acredita la certificación de al menos 01 ingeniero certificado en MYSQL, emitido por el fabricante, vigente establecida en el numeral 7 inciso 2 del Anexo Técnico.</li><li>○ No acredita la presentación al menos 01 ingeniero certificado en Informix, emitida por el fabricante, vigente y que sería la persona responsable de realizar las actividades solicitadas.</li></ul>
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente, y contrario al proveedor **IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Evaluación Económica.** - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, además de ser la propuesta más baja, para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 036/2/2025, “**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS**”, al proveedor de nombre **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de hasta **\$2,421,814.48 (dos millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos catorce pesos 48/100 M.N.) IVA incluido.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual la Secretaría de la Hacienda Pública podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el anexo 3 para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
1	4,000,000	Servicio (s)	Servicio de Prevalidación y Generación de CFDI de Ingresos hasta por 4,000,000 de timbres.
2	1	Servicio (s)	Póliza de Mantenimiento al Servicio de Timbrado de CFDI de Ingresos asesoría y soporte técnico.
3	3,500,000	Servicio (s)	Servicio de Prevalidación y Generación de CFDI de Egresos hasta por 3,500,000 de timbres.
4	1	Servicio (s)	Póliza de Mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de Egresos asesoría y soporte técnico.



**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.****“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”****Sin Concurrencia del Comité**

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.**

**Responsable de Elaboración:**  
**José de Jesús Luján Sánchez.**

**JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.**  
**DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



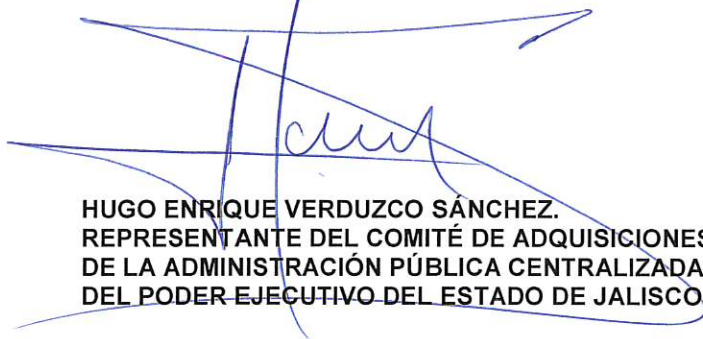
Fallo de Adjudicación

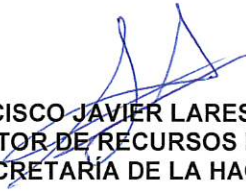
Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E  
INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

  
ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
FRANCISCO JAVIER LARES CEBALLOS.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE  
LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos a través de la Dirección de adquisiciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LUNA SOFT S.A. DE C.V.	IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA <b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>	PRESENTA <b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**RESOLUTIVO:** Ambos proveedores, son solventes en su evaluación documental.

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:** JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

**CARGO:** COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2. Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante DPT/DICT/013/2025, validado por el ING. JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN y con el visto bueno del ING. JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 036/2/2025, en la cual se requiere la Adquisición de “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”, por la Secretaria de la Hacienda Pública, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, IMPRESOS DE CABER, S.A. DE C.V., LUNA SOFT S.A DE C.V. and 3 rows of evaluation data.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

		<p>persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0007 (pág. 42 de 61 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en Informix, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0007 (pág. 42 de 61 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Documento que compruebe que cuenta con experiencia en relación con Miscelánea Fiscal, esto se deberá demostrar a través de contratos similares no mayores a dos años en servicios del mismo tipo.”, El proveedor presenta documentación en la cual no se identifica la vigencia de los servicios contratados, además no se logran identificar las firmas correspondientes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
4	<p>Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de egresos, asesoría y soporte técnico</p>	<p>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.  1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0007 (pág. 42 de 61 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en java, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0007 (pág. 42 de 61 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en MYSQL, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0007 (pág. 42 de 61 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en Informix, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0007 (pág. 42 de 61 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Documento que compruebe que cuenta con experiencia en relación con Miscelánea Fiscal, esto se deberá demostrar a través de contratos similares no mayores a dos años en servicios del mismo tipo.”, El proveedor presenta documentación en la cual no se identifica la vigencia de los servicios contratados, además no se logran identificar las firmas correspondientes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si  Cumple <input type="checkbox"/>  Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p>

**RESOLUTIVO:** El proveedor LUNA SOFT S.A. DE C.V., resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V., quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo 1, resulta insolvente técnicamente.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 036/2/2025.

“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI DE EGRESOS E INGRESOS”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente plasmándose el precio unitario ofertado en cada una de las partidas:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario y el total del proveedor LUNA SOFT S.A. DE C.V.:

Nombre o Razón Social: LUNA SOFT, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4,000,000	Sellado, timbrado, cancelación y generación del PDF de los CFDI de Ingresos, a partir de la firma del contrato y hasta por 12 meses.	Servicio	\$0.08	\$320,000.00
2	1	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de ingresos, asesoría y soporte técnico a partir de la firma del contrato y hasta por 12 meses.	Servicio	\$885,806.09	\$885,806.09
3	3,500,000	Timbrado, validación y cancelación de CFDI de Egresos, asesoría y soporte técnico, a partir de la firma del contrato y hasta por 12 meses.	Servicio	\$0.08	\$280,000.00
4	1	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de ingresos, asesoría y soporte técnico a partir de la firma del contrato y hasta por 12 meses.	Servicio	\$601,965.01	\$601,965.01
				Subtotal	\$2,087,771.10
				IVA	\$334,043.38
				Gran Total	\$2,421,814.48

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del proveedor LUNA SOFT S.A. DE C.V., al ser la única solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.